



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 046-2021-MDP/GM

Pichari, 29 de marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 385-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Informe Técnico N° 012-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J del Jefe de Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, sobre modificación de Resolución Gerencial N° 022-2021-MDP/GM, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2021-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2021, mediante el cual se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convención – Cusco”, con CUI N°2297031, en la parte resolutive en su artículo tercero menciona “AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre contable de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2297031”;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 05 de marzo del 2021, del Jefe de Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, solicita la modificación de la Resolución Gerencial N° 022-2021-MDP/GM y recomienda se encargue a la Oficina de Administración y Finanzas – Unidad de Contabilidad realizar la rebaja contable del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convención – Cusco”, con CUI N°2297031;

Que, mediante Informe N° 385-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 15 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, remite al Gerente Municipal el Informe Técnico N° 012-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, a través del cual se solicita la modificación de la Resolución Gerencial N°022-2021-MDP/GM; respecto al tercer artículo de la parte resolutive de la mencionada resolución;

Que, por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo tercero de la Resolución Gerencial N° 022-2020-MDP/GM de fecha 18 de febrero del 2021, la cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre contable de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2297031.

DEBE DECIR:

ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad a fin de realizar los asientos contables para la rebaja contable; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cierre de la meta presupuestal y a la Gerencia de Infraestructura realizar el registro de cierre del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convención – Cusco”, con CUI N°2297031.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la Resolución Gerencial N° 022-2021-MDP/GM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL